



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014- 00771
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: MARIA ELICENIA GALLEGO BEDOYA y OTROS
Demandado: NACION - MINISTERIO DE VIVIENDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial para el viernes diecinueve (19) de mayo de 2017 a las nueve y treinta de la mañana (9.30 a.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ